

CONCEPCIÓN, 7 de abril de 2006.-

**Nº 282 / VISTOS :** las Bases Administrativas de la Licitación Pública “Adquisición de Premios Deportivos Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción”; el Decreto Alcaldicio Nº 125, de 8 de febrero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Decreto Alcaldicio Nº 218, de 17 de marzo pasado, que adjudica esta Licitación Pública al señor Ramón Gajardo Pérez y a la Sciedad Amade Leiva Ltda.; el Contrato Suministro “Adquisición de Premios Deportivos Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el señor Ramón Gajardo Pérez, de 27 de marzo de 2006; el Oficio Ord. Nº 324, de 5 del presente, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## D E C R E T O

- 1.- Ratíficase el **CONTRATO SUMINISTRO “Adquisición de Premios Deportivos Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y el señor **RAMÓN GAJARDO PÉREZ**, de 27 de marzo de 2006, el que considera un precio a pagar por cada unidad de premio deportivo sin IVA, de las ofertas adjudicadas a esta Empresa, que se indican en la cláusula tercera del Contrato, y que tendrá una vigencia contada desde la fecha de su suscripción y hasta el 30 de abril de 2007.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de estas Contrataciones al **CÓDIGO: 25.31.013 “PROGRAMAS DEPORTIVOS”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de este Contrato Suministro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Señor Ramón Gajardo Pérez: Los Carrera Nº 354 Chiguayante
- Archivo
- MLE/plm.-